



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 17 de abril de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes 626/08 y 641/08. (2008ED0381)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, a los siguientes Actos de Conciliación:

Expediente núm.: 626/08.

Demandante: Luis Miguel Blázquez Monroy.

Demandados: Juan Carlos Sánchez Morales.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 22-mayo-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm.: 641/08.

Demandante: Ana Vanesa Pacheco Cobos.

Demandados: Andi Elaborados y Transformados, S.L.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 22-mayo-2008.

Hora: 09:35

Mérida, a 17 de abril 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

*EDICTO de 30 de abril de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes 686/08 y 713/08. (2008ED0379)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:



Expediente núm.: 686/08.

Demandante: Sonia Muñoz Caballero.

Demandado: Snacks Extremadura Alimentación 2004, S.A.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 05-06-2008.

Hora: 09:30.

Expediente núm.: 713/08.

Demandante: María Carmen Vialas Encinal.

Demandado: María José Corcho Robleda.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Servicios Municipales Sociales II, Avda. Magisterio, s/n., en Navalmoral de la Mata.

Día: 02-06-2008.

Hora: 10:10.

Mérida, a 30 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de archivo del expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, n.º EE-0939-07, correspondiente a la empresa "Gonvicons, S.L.". (2008081743)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de archivo recaída en el expediente EE-0939-07, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007:

### **"RESOLUCIÓN:**

Tener a la empresa Gonvincons, S.L., con CIF/NIF B10355410, desistida de su petición, declarando concluido el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0939-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de